



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



FOVIAL- 2018-0050

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día once de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día veintiuno de septiembre de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2018-0050** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Proporcionar detalle de licitaciones o concursos del Fondo de Conservación Vial, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, con el detalle a continuación:

1. Número de licitación
2. Nombre de la licitación
3. Fecha de publicación de la venta de las bases de licitación
4. Monto de la garantía de oferta
5. Vigencia de la garantía de oferta
6. Monto de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique
7. Vigencia de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique
8. Presupuesto
9. Origen de los fondos o recursos
10. Fecha de recepción de las ofertas
11. Prohibiciones
12. Forma de pago del contrato

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com



II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fué enviado a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana, la Gerencia antes mencionada remitió información referente al mes de **septiembre y octubre** que a la fecha tiene en su poder dentro de los tiempos estipulados; así mismo, informó por medio de correo electrónico que parte de la información es inexistente.

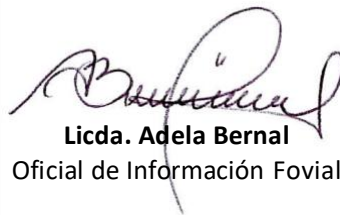
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento de la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos e informar sobre la inexistencia de parte de la información solicitada.



Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial

